

atros mis:

AÑO DE  
Y SESEM-

noble ant<sup>a</sup>

ra del onor

inca y

inter y plom

uaxitay

se embu

repto el pue

se embu

ortnontes

u estos docu

londese

de antobis

por que a

Remite

tenga este

on que se

requiere, y en su virtud se mande a los señores  
pleo, y obligo a librar el presente despacho por el qual  
ex parte y Requiere de p<sup>te</sup>, de Bell. y de la rra de m<sup>ca</sup>  
de las Justicias, adonde fueren presentada le manden  
ver, y cumplir, y en su virtud celer, y sollicitos que  
los ex<sup>nos</sup>, de sus Ayuntamiento, dirigieren dho señores, con  
expresion de los carbos, que han plantado sus vezinos  
en el tpo p<sup>re</sup>sentado en que para ser, que expresen, y q<sup>ot</sup>  
se han escardado, o limpiado con aperceim<sup>to</sup>, que de  
no formalizarlos v<sup>o</sup> los circunstancias exp<sup>ta</sup>, se devol  
veran con proprio, a quien se le pagara su salario de

